



Organizaciones internacionales demandan respeto al debido proceso en juicio contra fiscal jefe de la Unidad de Derechos Humanos de Guatemala

A propósito de la audiencia que se celebrará el 7 de agosto de 2015 en el juzgado segundo de primera instancia penal

En febrero de 2015, el señor Ricardo Méndez Ruiz, representante de la Fundación contra el Terrorismo (FCT), presentó una querrela penal en contra del jefe de la Unidad de Derechos Humanos del Ministerio Público, Orlando López, por haber ofrecido una conferencia de prensa vinculada con el caso de genocidio que se sigue en Guatemala en contra de los ex generales Efraín Ríos Montt y Mauricio Rodríguez Sánchez. Esta conferencia se realizó en Madrid, España, en mayo de 2014. En la querrela, se alegó que el señor López había cometido los delitos de violación a la Constitución, apología del delito, abuso de autoridad, entre otros.

El pasado 13 de abril de 2015 se llevó a cabo la primera audiencia del caso, en la cual el juez Darwin Homero Porras Quezada no permitió la participación del Ministerio Público ni del Fiscal Orlando López, a la vez, impuso como medida cautelar el arraigo del fiscal López, impidiendo así su salida del país. Las organizaciones abajo firmantes [expresamos nuestra preocupación](#) respecto al caso contra López, porque dichas actuaciones judiciales reñían con el debido proceso y estaban dado lugar a un juicio frívolo fundado en una querrela sin fundamento jurídico, destinada a intimidar a funcionarios públicos que le resultaban incómodos a la FCT.

López presentó un amparo, que fue resuelto favorablemente por la corte de apelaciones el 26 de junio de 2015. Esta corte concluyó que el derecho de defensa fue violado, en particular porque el juez de primera instancia permitió que un tercero privado (la FCT) controlara el proceso, impidiendo que el acusado y el Ministerio Público ejercieran sus facultades en el caso. La corte de apelaciones ordenó al juez Porras Quezada continuar el proceso según la sentencia de amparo.

Mañana, 7 de agosto de 2015, tendrá lugar otra audiencia del caso en la cual esperamos se respeten las garantías del debido proceso, el derecho a defensa y el derecho de libre expresión y se de cumplimiento a la sentencia de amparo.

Las organizaciones abajo firmantes reiteramos nuestra preocupación porque esta querrela y el juicio formen parte de una campaña en contra de los operadores de justicia que actúan en forma independiente e imparcial, con el único objeto de impedir el acceso a la justicia de miles de víctimas de violaciones de derechos humanos.

Exhortamos al Estado de Guatemala y en particular al Poder Judicial a asegurar que no se permita el uso del derecho penal para criminalizar a las y los operadores de justicia por realizar su labor profesional.